



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

# Informe al Congreso de la República

2009 - 2010



Libertad y Orden Bogotá, D.C. - Marzo de 2010



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

# Informe al Congreso de la República

2009 - 2010

Bogotá, D.C. - Marzo de 2010



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**

**MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA**  
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura  
Desde 12-05-2009 hasta 22-02-2010

**FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ**  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura  
Desde 22-02-2010

**FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ**  
Vicepresidente Consejo Superior de la Judicatura  
Desde 12-05-2009 hasta el 22-02-2010

**OVIDIO CLAROS POLANCO**  
Vicepresidente Consejo Superior de la Judicatura  
Desde 22-02-2010

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente Sala Administrativa  
Desde 03-2009 hasta 22-02-2010

**HERNANDO TORRES CORREDOR**  
Presidente Sala Administrativa  
Desde 22-02-2010

**OVIDIO CLAROS POLANCO**  
Presidente Sala Disciplinaria  
Desde 13-03-2009 hasta 22-02-2010

**JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ**  
Presidente Sala Disciplinaria  
Desde 22-02-2010

**MAGISTRADOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SALA ADMINISTRATIVA**

Jorge Antonio Castillo Rugeles  
José Alfredo Escobar Araujo  
Francisco Escobar Henríquez  
Jesael Antonio Giraldo Castaño  
Ricardo Monroy Church  
Hernando Torres Corredor

**SALA DISCIPLINARIA**

Ovidio Claros Polanco  
Julia Emma Garzón de Gómez  
Angelino Lizcano Rivera  
María Mercedes López Mora  
Jorge Armando Otálora (desde 18-01-2010)  
Carlos Arturo Ramírez Vásquez (hasta 18-01-2010)  
Pedro Alonso Sanabria Buitrago  
Henry Villarraga Oliveros

### **Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico**

Equipo técnico de consolidación y edición

#### **Luz Marina Veloza Jiménez**

Directora

#### **Diana Claudia Caro Bernal**

Consolidación, edición técnica y concepto editorial.

### **Directores de unidad de la Sala Administrativa**

#### **Paola Zuluaga Montaña**

Centro de Documentación Judicial

#### **Raúl Eduardo Martínez Lugo**

Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

#### **Jorge Mario Rivadeneira Mora**

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

#### **Dorys Mejía Florez**

Unidad de Auditoría

#### **Gladys Virginia Guevara Puentes**

Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

#### **Juan José Parada Holguín**

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

#### **Coronel (R) Carlos Eduardo Devia Gutiérrez**

Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial

#### **Corrección de Estilo**

**Lilian Desiree Bernal de Charry**

#### **Diseño y Diagramación**

**Jorge Mauricio Rico Pineda**

Impresión

EDIGRAFICAS

## Contenido

---

|  |           |
|--|-----------|
| Presentación.....  | 9         |
| <b>Capítulo I. Plataforma estratégica .....</b>  | <b>27</b> |
| 1. Plan Sectorial de Desarrollo.....   | 29        |
| 2. Seguimiento tercer año de aplicación del plan .....   | 29        |
| 2.1 Distribución general de las inversiones previstas en el plan de desarrollo .....                       | 29        |
| 2.2 Asignación de recursos para inversión periodo 2007-2009. Distribución por objetivos estratégicos ..... | 30        |
| 2.3 Análisis global de desfinanciación del plan. Rezago presupuestal .....                                 | 31        |
| 3. Algunos indicadores de avance de metas del plan sectorial de desarrollo .....                           | 34        |
| 3.1 Objetivo 1: mejorar el acceso a la justicia .....  | 34        |
| 3.2 Objetivo 2: mejorar la eficiencia .....  | 35        |
| <b>Capítulo II. Mejoramiento del acceso a la justicia .....</b>  | <b>37</b> |
| 1. Indicadores globales de acceso a la justicia.....   | 39        |
| 1.1 Tasa de ocurrencia de conflictos .....   | 39        |
| 1.2 Actitud frente al conflicto .....  | 40        |
| 2. Cobertura y reordenamiento del mapa judicial .....  | 43        |
| 2.1 Cobertura del aparato de justicia .....  | 43        |
| 2.2 Reordenamiento de despachos judiciales .....   | 44        |
| 3. Descongestión judicial.....   | 48        |
| 3.1 Orientación del plan nacional de descongestión “justicia al día 2009–2010” .....                       | 48        |
| 3.2 Ejecución del plan de descongestión año 2009 .....   | 50        |
| 3.3 Resultados generales de las medidas de descongestión año 2009 .....                                    | 51        |
| 3.4 Algunos indicadores del impacto global de las medidas de descongestión, año 2009 .....                 | 51        |
| 4. Desconcentración de servicios judiciales .....  | 53        |
| 4.1 Modelo de desconcentración del aparato judicial .....  | 53        |
| 4.2 Modelo piloto localidad Ciudad Bolívar, Bogotá .....   | 54        |
| 5. Acceso a la información estadística .....   | 55        |
| 5.1 Información estadística para operadores internos y externos .....                                      | 55        |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Capítulo III. La eficiencia de la justicia</b>   | 59  |
| 1. Gestión administrativa   | 61  |
| 1.1 Talento humano  | 61  |
| 1.2 Gestión programa de salud ocupacional   | 62  |
| 1.3 Gestión tecnológica   | 66  |
| 1.4 Gestión de espacios físicos   | 76  |
| 1.5 Gestión de seguridad  | 83  |
| 1.6 Gestión de crédito internacional  | 86  |
| 1.7 Investigación y desarrollo  | 94  |
| 2. Gestión jurisdiccional   | 97  |
| 2.1 Cobertura en el reporte   | 98  |
| 2.2 Gestión jurisdiccional año 2009   | 98  |
| 2.3 Gestión judicial por jurisdicción   | 105 |
| 2.4 Sistema penal acusatorio  | 133 |
| 2.5 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes  | 144 |
| <b>Capítulo IV. La calidad de la justicia</b>   | 149 |
| 1. Indicadores globales de acceso a la justicia   | 151 |
| 1.1 Plan de formación de la Rama Judicial   | 151 |
| 1.2 Reglamentación de la formación en la Rama Judicial  | 152 |
| 1.3 Beneficiarios   | 152 |
| 1.4 Programas de formación judicial adelantados en 2009   | 152 |
| 2. La administración de la carrera judicial   | 175 |
| 2.1 Proceso de selección  | 175 |
| 2.2 Concursos de méritos  | 176 |
| 2.3 Registros de elegibles  | 178 |
| 2.4 Evaluación de servicios   | 180 |
| 2.5 Traslados   | 186 |
| 2.6 Estímulos y distinciones  | 187 |
| 3. Bienestar social   | 187 |
| 3.1 juegos nacionales   | 188 |
| 3.2 Vacaciones recreativas  | 188 |
| 3.3 Semana de la salud judicial   | 188 |
| 3.4 Feria artesanal   | 189 |
| 3.5 Gestión social  | 189 |
| 3.6 Gestión del talento humano  | 190 |
| 4. La implantación de la política de equidad de género en la Rama Judicial  | 190 |
| 4.1 Encuentro nacional de magistradas de altas cortes   | 191 |
| 4.2 Avances en la estrategia de estadísticas de seguimiento y evaluación de la política de Género en la Rama Judicial | 192 |

|   |            |
|---|------------|
| 4.3 Avances en la estrategia de formación judicial con perspectiva de género .....                                  | 192        |
| 4.4 Coordinación del encuentro de magistradas de las altas corporaciones de justicia en Colombia .....              | 193        |
| 5. Sistema integrado de gestión y control de la calidad .....   | 194        |
| 5.1 Gestión documental.....   | 195        |
| 5.2 Capacitación y entrenamiento .....  | 195        |
| 5.3 Comunicaciones .....  | 198        |
| 5.4 Indicadores de gestión.....   | 199        |
| 5.5 Acciones de gestión .....   | 201        |
| 5.6 Manejo de riesgos .....   | 201        |
| 5.7 Auditorias de calidad realizadas .....  | 202        |
| 5.8 Medición de la satisfacción del cliente .....   | 204        |
| 5.9 Proyección para el 2010 .....   | 205        |
| <b>Capítulo V. Visibilidad y transparencia .....</b>  | <b>207</b> |
| 1. La gestión jurisdiccional disciplinaria .....  | 209        |
| 1.1 Comparativo inventarios de la jurisdicción disciplinaria .....  | 209        |
| 1.2 Gestión jurisdiccional Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura año 2009 .....                  | 211        |
| 2. Gestión de la información judicial y administrativa .....  | 213        |
| 2.1 Información dispuesta en el portal <i>web</i> de la Rama Judicial .....   | 213        |
| 2.2 Información documental. Publicaciones .....   | 215        |
| 2.3 Audiencias virtuales .....  | 218        |
| 2.4 Videoconferencias .....   | 219        |
| 2.5 Teleconferencias .....  | 219        |
| 2.6 Programas de televisión y videos institucionales .....  | 219        |
| 2.7 Servicio de correo electrónico .....  | 220        |
| 2.8 Intranet .....  | 220        |
| 2.9 Sistema nacional de bibliotecas .....   | 221        |
| 2.10 Sistema Nacional de Relatorías .....   | 222        |
| 2.11 Gestión documental .....   | 223        |
| 2.12 Atención al usuario .....  | 225        |
| 2.13 Red Iberius .....  | 226        |
| 2.14 E-justicia .....   | 226        |
| 2.15 Plan de comunicaciones en el SIGC .....  | 227        |
| 3. Registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia .....  | 227        |
| 3.1 Inscripción y expedición de la tarjeta profesional de abogado.....  | 227        |
| 3.2 Sanciones disciplinarias impuestas a los abogados por faltas cometidas en el<br>ejercicio de la profesión ..... | 228        |
| 3.3 Prácticas jurídicas .....   | 228        |

|   |            |
|---|------------|
| 3.4 Prácticas académicas .....  | 229        |
| 3.5 Registro de auxiliares de la justicia.....  | 229        |
| 3.6 Conciliadores.....  | 230        |
| 4. Gestión de auditoría.....  | 230        |
| 4.1 El Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad .....                               | 230        |
| 5. Implementación de la oralidad.....   | 237        |
| 5.1 Oralidad en penal .....   | 237        |
| 5.2 Oralidad en laboral .....   | 239        |
| 5.3 Oralidad en civil, agrario y familia.....   | 240        |
| 6. Avances en la jurisdicción contencioso administrativa.....                                   | 242        |
| 6.1 Medidas adoptadas por la sala administrativa en la jurisdicción 2000–2008 .....             | 242        |
| 6.2 Gestión de la jurisdicción contencioso administrativa en el año 2009 .....                  | 243        |
| 6.3 Medidas adoptadas en desarrollo de la ley 1285 de 2209 .....                                | 259        |
| 6.4 Costo global de las medidas adoptadas por la sala administrativa para la jurisdicción ..... | 259        |
| contenciosa año 2009  |            |
| <br><b>Capítulo VI. Autonomía e independencia judicial</b> .....                                | <b>261</b> |
| 1. Gestión de ingresos y ejecución presupuestal en la vigencia 2009 de la Rama Judicial .....   | 264        |
| 1.1 Gestión de ingresos en la Rama Judicial .....   | 264        |
| 1.2 Ejecución presupuestal en 2009 .....  | 268        |
| 1.3 Análisis de las cuentas del presupuesto .....   | 268        |
| 1.4 Ejecución reserva presupuestal 2008 .....   | 272        |
| 1.5 Constitución reservas 2009, para ejecutar en 2010 .....                                     | 272        |
| 1.6 Premisas para la ejecución presupuestal 2010 .....  | 272        |
| 2. Análisis financiero histórico y proyección de gastos 2010 a 2013 .....                       | 273        |
| 2.1 Comparativo histórico del presupuesto de la Rama Judicial frente al PIB y al PGN .....      | 273        |
| 2.2 Anteproyecto de presupuesto para el año 2010 .....  | 274        |
| 3. Estados financieros .....  | 285        |
| 3.1 Balance General.....  | 285        |
| 3.2 Estado de Actividad Financiera Económica y Social .....                                     | 287        |
| 3.3 Estado de Cambios en el Patrimonio .....  | 288        |
| <br><b>Auditaje a los estados financieros de la Rama Judicial</b> .....                         | <b>289</b> |
| Presentación .....  | 291        |
| 1. Análisis comparativo de los años 2008 - 2009 .....   | 292        |
| 1.1 Balance general .....   | 292        |
| 1.2 Estado de actividad financiera, económica y social .....                                    | 300        |
| 2. Evaluación al control interno contable .....   | 303        |
| 3. Acciones de mejoramiento .....   | 303        |



## Presentación

Este documento, presenta al Congreso de la República la gestión del sector jurisdiccional de la Rama Judicial durante el año 2009, en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales conferidas y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. En tal sentido, se dan a conocer los logros en el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales conferidas, en armonía con los lineamientos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, en procura de materializar los principios de la administración de justicia.

De conformidad con la misión institucional, el Consejo Superior de la Judicatura ha llevado a cabo acciones en materia de modernización de los aparatos de justicia de acuerdo con la evolución de los sistemas jurídicos, de control de la gestión judicial, de impulso a la administración de la carrera judicial, de la formación judicial, de la racionalización de la oferta judicial, modernización de la infraestructura física, implementación y mejoramiento de sistemas de información y comunicación, así como de impulso a la construcción de conocimiento aplicado, de control en el registro de abogados y auxiliares de la Justicia, de coordinación de la seguridad para los servidores judiciales, en condiciones de alta racionalidad financiera, lo que evidencia un impacto positivo en la capacidad de respuesta de la Administración de Justicia, en el aumento del acceso a la administración de justicia, en el mejoramiento de la eficiencia, la calidad, la transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional para acercar la justicia al ciudadano.

A continuación presentamos una síntesis de los logros y los retos pendientes en el desarrollo del sector jurisdiccional de la Rama Judicial.

### Avances en el mejoramiento del acceso a la justicia

- **Algunas reflexiones sobre el estado actual del acceso a la Justicia en Colombia**

Durante el año 2009 y mediante convenio interadministrativo, el Consejo Superior de la Judicatura incluyó un módulo de Justicia en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, del DANE, con el propósito de allegar y poner a disposición del sector justicia, información sobre la percepción ciudadana en cuanto al acceso a la justicia. Dicha información fue recolectada en 24 ciudades, una muestra de 169.313 personas encuestadas en 60.000 hogares que es posible compararla<sup>1</sup> con los resultados del módulo aplicado por el DANE en la Encuesta de Hogares de 1997, que permite inferencias interesantes sobre el estado actual del acceso al servicio de justicia en Colombia, las cuales exponemos a continuación:

**La tasa de ocurrencia de conflictos en el 2009** es de 6.000 por cada 100.000 habitantes, cifra superior a la tasa de 1997 de 3.345 por cada 100.000 habitantes de lo que se infiere a partir de partir de la percepción ciudadana un incremento de la conflictividad en el periodo 1997–2009 del 79%.

<sup>1</sup> El módulo de Justicia de la Encuesta de Hogares del DANE de 1997 fue aplicado en las siete principales ciudades de Colombia a 17.000 hogares. El módulo de Justicia de la Encuesta de Hogares del DANE de 2009 fue aplicado en 24 ciudades de Colombia a 60.000 hogares.

**La tasa de denunciabilidad de los conflictos en el 2009** es de 58,2% respecto de la tasa de ocurrencia de conflictos. En 1997 la tasa de denunciabilidad fue del 52,2%. Lo que sugiere un aumento de la credibilidad del ciudadano para acudir al Estado a resolver los conflictos.

**La tasa de abstención a denunciar en el 2009** es de 34,6%. Esta es ligeramente menor a la calculada en 1997 que fue de 37,5%, lo que sugiere una mejor actitud ciudadana ante la búsqueda de un canal para solucionar el conflicto.

**La tasa de actuación extraprocesal en el 2009** es de 7,3% inferior a la tasa calculada en 1997 en 10,3%, lo que sugiere la tendencia decreciente a realizar arreglos o conciliaciones para resolver conflictos.

La encuesta basada en la percepción ciudadana sobre justicia, explicada en la Encuesta de Hogares del DANE, evidencia un incremento en la conflictividad en Colombia. En conclusión, los ciudadanos se han acercado más a los organismos jurisdiccionales y del Estado para denunciar, y para la percepción ciudadana se evidencia un mejoramiento en el acceso a la justicia.

- **Cobertura del aparato jurisdiccional**

Para atender las demandas de justicia y garantizar a su acceso, Colombia contó en el año 2009 con un aparato de administración de Justicia que atendió las jurisdicciones: ordinaria, contencioso administrativa, constitucional y disciplinaria. Además de la jurisdicción constitucional, la Administración de Justicia tiene presencia en 1.104 municipios, 202 circuitos judiciales, 32 distritos judiciales para jurisdicción ordinaria, 26 distritos judiciales para la jurisdicción contencioso administrativa, 23 seccionales para la jurisdicción disciplinaria.

La jurisdicción ordinaria cuenta con 23 despachos de magistrados en la Corte Suprema de Justicia, 415 despachos de magistrados en los 32 tribunales superiores de distrito y 3.623 juzgados. La jurisdicción Contencioso Administrativa cuenta con 27 despachos de magistrados en el Consejo de Estado, 144 despachos de magistrados en los 26 tribunales administrativos y 257 juzgados administrativos. La Jurisdicción Constitucional cuenta con 9 despachos de magistrado en la Corte Constitucional. La Jurisdicción Disciplinaria cuenta con 7 despachos de magistrados en la sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y 56 despachos de magistrados en las 23 salas jurisdiccionales disciplinarias de los consejos seccionales de la judicatura.

En total cuenta con 23.501 servidores judiciales, de los cuales 4.561 funcionarios, jueces y magistrados, de las jurisdicciones ordinaria, contencioso administrativa, constitucional y disciplinaria. Así mismo cuenta con 55 funcionarios magistrados de la sala administrativa para un total de 4.616 funcionarios y 18.885 empleados.

Por jurisdicción, el 88,2% de los despachos judiciales son de la jurisdicción ordinaria, el 10,1% de la jurisdicción contencioso administrativa; el 1,49% en la jurisdicción disciplinaria y el 0,21% en la Corte Constitucional.

La tasa de crecimiento de los despachos judiciales en el periodo 1992 -2009 ha sido del 19 %, sin embargo el crecimiento poblacional ha hecho que la cobertura de despachos por cada 100.000 habitantes se haya mantenido muy estable oscilando entre 9 y 11 funcionarios por cada 100.000 habitantes para el año 2009.

La tasa de cobertura de funcionarios por cada 100.000 habitantes es de 10.25 funcionarios por cada 100.000 habitantes.

- **Medidas de reordenamiento judicial adelantadas para ajustar la prestación del servicio a las demandas de justicia**

Durante el año 2009, en uso de la facultad constitucional de crear, ubicar, redistribuir, fusionar, trasladar, transformar y suprimir despachos judiciales en todo el territorio nacional en función de la demanda de justicia no satisfecha, el Consejo Superior de la Judicatura creó 113 despachos y un total de 632 cargos con carácter permanente. Con un costo de 14.200 millones de pesos, fortaleció las especialidades civil, de ejecución de penas, y laboral, así como el sistema de responsabilidad penal para menores y adolescentes.

De otra parte suprimió 18 cargos en su mayoría, de la administración, se tomaron 13 medidas de transformación de despachos, 3 medidas de traslado de despachos y hubo dos modificaciones en circuitos del mapa judicial.

- **Medidas de descongestión judicial**

El Consejo Superior de la Judicatura ha afrontado la situación de atraso y congestión en los despachos judiciales, ha identificado los problemas existentes en el nivel territorial, en las jurisdicciones, especialidades y niveles de competencia, y ha orientado medidas de descongestión en la medida de los recursos disponibles.

Así mismo, y en forma complementaria participó activamente en la iniciativa legislativa; hoy Ley 1285 de 2009, y en la gestión de créditos multilaterales, para garantizar la aplicación de medidas de descongestión orientadas a normalizar la gestión jurisdiccional y la atención oportuna al ciudadano.

El Plan Nacional de Descongestión periodo 2009 y 2010 se realizó con la creación de 3.158 cargos transitorios por un valor de 93.947 millones que tuvieron un impacto en la disminución del inventario final de procesos, en cerca de 158.931 procesos que significan una disminución del inventario final del 5,2%, un aumento en el índice de evacuación parcial del 107% y un aumento en la tasa de egresos de 2009 con respecto al 2008 en 28%, lo que muestra avances en el cumplimiento de las metas trazadas.

En concordancia con el diagnóstico elaborado en el plan de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura focalizó esfuerzos para subsanar situaciones de congestión; así, asignó el 70,52% de los cargos a la jurisdicción ordinaria; el 27,33 %, a la jurisdicción contencioso administrativa; el 1,33% a la jurisdicción disciplinaria y el 0,57% a la jurisdicción constitucional.

En el ámbito territorial, el Plan de Descongestión concentró esfuerzos a la atención de situaciones de congestión en los distritos judiciales de Bogotá, Cundinamarca, Barranquilla, Medellín, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Cartagena, Montería, Pasto, Santa Rosa de Viterbo, Yopal, y a algunas medidas en el nivel nacional.

La ejecución del Plan Nacional de Descongestión durante el año 2009, creó en forma transitoria cargos de funcionarios y empleados para apoyar el trámite y el fallo en despachos judiciales congestionados, centros de servicios, oficinas de apoyo judicial, secretarías y relatorías, entre otros.

Específicamente en la jurisdicción ordinaria se orientaron el 25,14% de los cargos a la especialidad civil, el 24,92% a la especialidad penal, el 13,24% a la especialidad laboral y el 7,22% a la especialidad de familia.

Como resultado de las medidas de descongestión en el primer año de ejecución del Plan de Descongestión se observa una desacumulación de inventarios del 5,2%, 158.931 procesos. En particular se observa el impacto positivo de las medidas de descongestión aplicadas en la jurisdicción de lo contencioso administrativo en los juzgados administrativos, pues la desacumulación de 13,281 representa una disminución del 7% de los inventarios al pasar de un inventario inicial de 183.635 a un inventario final de 170.354.

En la jurisdicción ordinaria el impacto de las medidas generó una desacumulación en juzgados de 167.683 procesos por jurisdicción lo que representa una disminución de inventarios del 6% al pasar de 2.730.343 de inventario inicial a 2.562.660 de inventario final. Es de anotar que parte de este impacto también obedece al uso adecuado de las figuras de desistimiento tácito y perención.

Para el periodo 2010–2014 el Consejo Superior de la Judicatura pretende eliminar la congestión mediante la disminución de los inventarios con trámite para lo cual cuenta con los recursos para descongestión previstos en la ley 1285 de 2009. De igual manera el apalancamiento del crédito multilateral del BID y el Banco Mundial deben contribuir al cumplimiento de este propósito.

## Avances en el mejoramiento de la eficiencia

- **La gestión jurisdiccional**

El aparato jurisdiccional de administración de justicia en Colombia recibió 2.356.828 demandas de justicia en el año 2009, y los despachos judiciales tuvieron una capacidad de respuesta de 2.512.386 egresos de procesos, presentando un índice de evacuación parcial del 107%. Esto se traduce en una desacumulación de inventarios del 5,2%; es decir, una desacumulación de 158.931 procesos. En tal sentido, el inventario de procesos a 31 de diciembre de 2009, asciende a 2.893.969 procesos.

Cabe destacar que del inventario inicial en el año 2009, el 49% correspondía a inventarios con trámite y el 51% a inventarios sin trámite; y finalizando el año 2009, del inventario final, el 55% corresponde a inventario con trámite y el 45% corresponde a inventario sin trámite, que evidencia el impacto positivo en la aplicación de medidas de descongestión y el uso adecuado de las figuras de desistimiento tácito y perención, que permiten activar y/o archivar los procesos judiciales cuando no cuentan con el impulso requerido de las partes procesales. Así, la reducción del inventario sin trámite conducirá a que los magistrados y jueces tengan a su cargo, procesos a los que efectivamente se les pueda dar impulso procesal. En particular, la jurisdicción ordinaria presentó la mayor desacumulación de inventarios, seguida por la contenciosa administrativa.

La estructura de la demanda de justicia en el año 2009, permite observar que el 91% de los ingresos de procesos corresponde a la jurisdicción ordinaria, el 7,5%, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el 1,10% a la jurisdicción disciplinaria y el 0,03% a la jurisdicción constitucional.

Se destacan algunos indicadores:

**La tasa de producción por despacho** pasó de 459 procesos en promedio anual por despacho en el 2008 a 551 en el 2009 con un crecimiento del 120%.

**El índice de egresos por cada 100.000 habitantes** presentó un crecimiento del 127% al pasar de 4.413 procesos por cada 100.000 habitantes a 5.586.

**El índice de evacuación parcial** pasó en el 2008, del 94% al 107% en el 2009 con un crecimiento del 113%.

**El índice de evacuación total** pasó del 38% en el 2008 al 48,4% en el 2009 con un crecimiento del 127% que evidencia una desacumulación de inventarios por parte de los despachos judiciales

La evolución del funcionamiento de la administración de justicia, pone en evidencia un aumento en la demanda de justicia del 47% en el periodo 1997-2009, siendo el aumento en el año 2009 respecto del 2008 en un 13%. Así como el aumento en la capacidad de respuesta de los despachos judiciales cuyo crecimiento en el 2009 fue del 28% respecto del año 2008.

La evolución de la demanda de justicia por jurisdicción, permite observar que el crecimiento en la jurisdicción ordinaria en el periodo 1997-2009 fue del 39%, en la disciplinaria fue del 13,7%, en tanto que en la jurisdicción de lo contencioso administrativo el crecimiento ha sido del 555%. De otra parte la evolución de los egresos permite observar que se ha mejorado la capacidad de respuesta en los despachos judiciales de todas las jurisdicciones así: en la jurisdicción ordinaria los egresos crecieron en un 74%, 33% en la jurisdicción disciplinaria y 762% en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

- **Gestión tecnológica**

Desde su creación, el Consejo Superior de la Judicatura ha realizado ingentes esfuerzos para apoyar la gestión judicial con modernización tecnológica. Es así como la cobertura en equipos de cómputo –*hardware*– al inicio de la gestión del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1992 era del 10% con 1.873 equipos de cómputo y 13.517 impresoras. Hoy el sector jurisdiccional de la Rama Judicial cuenta con 23.102 equipos de cómputo y 13.517 impresoras, con una cobertura en equipos del 85%.

Así mismo, la cobertura de redes de cableado estructurado pasó de 1.200 puntos de red en 1992 a 18.490 puntos lógicos y eléctricos instalados en los inmuebles de todo el país donde atienden los despachos judiciales. La Rama Judicial, que en 1992 no contaba con servicio de internet hoy cuenta con 106 nodos que permiten el acceso a más de 15.000 servidores en el territorio nacional. De otra parte, en desarrollo de la colaboración armónica, el Ministerio de Comunicaciones, a través de Compartel, ha ampliado el acceso a internet para 717 juzgados.

En relación con los sistemas de información, la Rama Judicial en 1995 contaba únicamente con sistemas de información en las secretarías de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Tribunal Superior de Bogotá.

Hoy la Rama Judicial cuenta con varios sistemas de información así:

1. El Sistema de Información Siglo XXI, ha sistematizado la gestión de los despachos en la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y salas disciplinarias seccionales, tribunales administrativos, tribunales superiores, y los juzgados en las capitales; en estos sitios alcanza una cobertura cercana al 100%.
2. El sistema de información SARJ para reparto de procesos se encuentra instalado en las altas cortes, tribunales, oficinas judiciales y centros de servicios.
3. El sistema de información SAFIRHO para la administración de la Rama en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales para administración financiera, de recursos humanos y gestión administrativa.
4. El Sistema de Información de Depósitos Judiciales para llevar el control de los depósitos judiciales en los despachos judiciales de las ciudades capitales.
5. El SIERJU y El SINEJ para llevar el control de la gestión estadística de los despachos judiciales y consolidar estadísticas del sector Justicia con cobertura nacional.

Con la entrada del sistema oral en las diferentes jurisdicciones desde el año 2004, la Sala Administrativa ha invertido en la modernización tecnológica de 1.651 salas de audiencia, para garantizar el registro de las audiencias en audio y/o video y 12 cámaras de gesell.

En la actualidad la gestión tecnológica de la Sala Administrativa para los despachos judiciales de la Rama Judicial presta los siguientes servicios:

1. Soporte al negocio: audiencias virtuales, correo electrónico, internet, intranet, página *web*, recursos tecnológicos para la oralidad, campus virtual, consulta de procesos y jurisprudencia, sistema de grabación de audiencias (audio y video), videoconferencia, centro de llamadas.
2. Soporte a la infraestructura de TI: suministro de repuestos, mantenimiento preventivo infraestructura TI, mantenimiento correctivo infraestructura TI, equipos (de cómputo impresoras), ampliación de redes LAN, *software*, antivirus, seguridad (LAN-WAN), *Help Desk*, insumos de impresión.

En cuanto a la transición y consolidación de la oralidad en la gestión judicial de las jurisdicciones y especialidades, el Consejo tiene un reto muy grande en materia tecnológica fundamental para el éxito del trámite procesal oral.

- **Gestión de infraestructura física**

El Consejo Superior de la Judicatura recibió del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia 170 inmuebles, de estos, 148 terminados, en los que funcionaban sedes de palacios de justicia y despachos judiciales, y 22 inmuebles en etapa de construcción, estos últimos con un área de 169.743 m<sup>2</sup>, terminados entre los años 1993 y 2006 por el Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Superior de la Judicatura inició y terminó la construcción de 102 inmuebles con un área total de 347.072 m<sup>2</sup> y una inversión total de \$ 241.910.766.000 entre los años 1993 y 2009. En la actualidad, se encuentran en ejecución 23 obras, incluyendo las del sistema penal acusatorio en los



diferentes distritos judiciales del país, así como para el desarrollo de la oralidad en las jurisdicciones laboral, menor, civil y de familia.

Entre las obras en ejecución se encuentran proyectos de gran envergadura como la rehabilitación de los palacios de justicia de Cali y Manizales, y se lleva a cabo el diseño y la contratación de los estudios técnicos especializados para los despachos judiciales laborales, administrativos y de familia en el Centro Administrativo Nacional de Bogotá CAN.

De igual forma se iniciará el proyecto de sede de los tribunales Superior y Contencioso Administrativo en Medellín.

Durante el 2010 se entregarán las adecuaciones de los despachos judiciales de Purificación –Tolima–, con un área de 900 m<sup>2</sup> y una inversión total de \$ 1.123 millones. Igualmente, se entregarán las obras realizadas para implementar la oralidad en la especialidad laboral en Bogotá, Valledupar, Tunja, Sogamoso, Duitama, Yopal.

El Consejo Superior de la Judicatura ha logrado establecer modelos de arquitectura judicial correlacionados con la evolución de los sistemas judiciales, con lo cual se evidencia la orientación integral de las políticas de la Sala Administrativa para el cumplimiento de los objetivos de modernización del poder judicial acorde con la evolución del sistema judicial.

- **Gestión de cooperación y crédito internacional**

El Consejo Superior de la Judicatura gestionó recursos del crédito internacional teniendo en cuenta la inminente necesidad de complementar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el sector jurisdiccional de la Rama Judicial, dado el desfinanciamiento del Plan de Desarrollo Sectorial de la Rama y con el fin de cumplir la meta de propender por una justicia al día y cercana al ciudadano fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. En tal sentido, se logró la aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES del programa denominado Fortalecimiento de los Servicios de Justicia. Documento CONPES N° 3559 del 15 de diciembre de 2008. Este logro se obtuvo con la colaboración armónica entre poderes, con la participación del Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Interior y de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Durante el año 2009, la Sala Administrativa expidió el acuerdo que establece la Unidad Coordinadora para el Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia financiado con recursos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. El acuerdo fija una estructura de doce integrantes, define los perfiles y establece las funciones de la Unidad Coordinadora. Posterior a la expedición del acuerdo, la Sala Administrativa gestionó ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, la solicitud del concepto favorable para la suscripción de los empréstitos con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Interior y de Justicia suscribieron dos convenios de empréstitos con la banca multilateral para financiar el proyecto sobre el fortalecimiento a los servicios de justicia, que compromete recursos del orden de US\$62.000.000 con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de desarrollo BID.

El empréstito se estructura en siete ejes estratégicos relacionados con la búsqueda de la eficiente gestión de los servicios de justicia, el fortalecimiento de la información jurídica, base para la toma de decisiones, el mejoramiento de los canales de comunicación con el ciudadano, la disminución de la acumulación progresiva de expedientes, el desarrollo de las etapas procesales dentro de los tiempos normativos, el fortalecimiento de la capacitación con impacto positivo en la prestación del servicio y, el aumento del acceso a mecanismos de solución de conflictos, y se estima en US\$62 millones, en un horizonte de cinco años, financiado con la banca multilateral en una distribución de US\$42 millones el Banco Mundial y US\$20 millones, el BID.

- **Gestión de seguridad**

La creación de escenarios propicios para que los servidores judiciales cumplan con su deber de administrar justicia en condiciones de seguridad y protección de manera que sean garantizados los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la libertad y tranquilidad, que son entre otros, los deberes esenciales del estado Colombiano para sus funcionarios públicos.

Durante el año 2009, se reubicaron despachos judiciales para proteger la vida y la integridad personal del juzgado promiscuo municipal del Valle de Guamuez, -la Hormiga- circuito judicial de Puerto Asís.

Así mismo se trasladaron nueve servidores de 20 solicitudes, como medida preventiva por razones de seguridad. En el mismo año, se presentaron 212 casos de amenazas a funcionarios y empleados judiciales, los cuales fueron atendidos oportunamente y mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo, en coordinación con la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado, se evitó que éstas amenazas impidieran el libre ejercicio de la función de administración de justicia, obteniéndose la estabilidad laboral de los servidores judiciales en sus diferentes despachos. De otra parte se declararon zonas de difícil acceso a los municipios de Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y San José de Fragua, en el departamento del Caquetá, Mitú en el Vaupés e Inírida en Guanía.

- **Investigación y desarrollo**

El Consejo Superior de la Judicatura participa con el gobierno nacional en el desarrollo de iniciativas legislativas, para lo cual adelanta estudios e investigaciones que construyen conocimiento y herramientas para modernizar y ajustar los aparatos de administración de justicia base para la toma de decisiones por parte de la Sala Administrativa.

Durante el año 2009 el Consejo Superior de la Judicatura, adelantó un estudio orientado a medición del monto de las pretensiones, estado de los procesos partes procesales y el desarrollo de un estudio de factibilidad para la reglamentación del arancel judicial en los procesos contenciosos administrativos, comerciales y civiles en desarrollo de lo estipulado en el artículo 2 de ley 1285 de 2009.

El estudio profundizó en los aspectos jurídicos y económicos de la figura, que contribuyan a su implementación por parte de la Rama Judicial y a aportar una herramienta de análisis a propósito del Proyecto de ley N° 232 de 2008, “por medio del cual se reglamenta el arancel judicial, aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes”. El estudio cuenta con tres componentes de análisis: el jurídico, el estadístico y el económico e incluye un proyecto de regulación.



De otra parte, con el propósito de fortalecer la defensa jurídica del Consejo Superior de la Judicatura y con el propósito de mejorar su gestión administrativa y de defensa judicial, durante el año 2009 se adelantó el estudio de profundización sobre los procesos en contra del Consejo Superior de la Judicatura, tendiente a la actualización, validación de la base de datos de los mismos en los cuales esta entidad es parte y la calificación del riesgo.

El estudio concuerda con lo señalado en el documento CONPES 3250 de octubre de 2003, denominado Líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa legal de la Nación y para la valoración de pasivos contingentes, teniendo en cuenta que el Estado Colombiano y en particular el Consejo Superior de la Judicatura tiene procesos judiciales en su contra, que afectan el patrimonio público dado el aumento de sentencias y de los intereses moratorios por pago inoportuno de las condenas.

## Avances en la calidad de la administración de justicia

### • Formación judicial

El Consejo Superior de la Judicatura adelanta programas de formación a servidores judiciales, encaminados a mejorar la calidad y la eficiencia de la gestión judicial con base en los cambios en el sistema judicial.

En el año 1998 la Escuela Judicial se dedicaba a contratar con instituciones externas, seminarios y congresos de actualización que alcanzaron una cobertura de aproximadamente 1.500 asistentes al año. Gracias a la implementación de las políticas fijadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” una vez que se produjo su incorporación al Consejo Superior de la Judicatura, construye sus propios currículos.

Actualmente la Escuela Judicial cuenta con 86 publicaciones y 46 programas de formación de propiedad de la Rama Judicial, que llega a 70.000 asistentes anuales ya que los beneficiarios(as) participan en un promedio de cuatro cursos al año. Así, la Rama Judicial de Colombia, por primera vez, cuenta con:

- Una escuela judicial fortalecida con la participación activa de 250 servidores judiciales responsables de comités zonales de necesidades, de planificación y de docencia y autoevaluación.
- Una Red Nacional de 1.240 formadores judiciales funcionarios(as) y empleados(as).
- 32 grupos seccionales de apoyo en los distritos judiciales.
- Un modelo educativo concebido como estrategia de formación con nuevos esquemas administrativos, de aprendizaje y evaluativos; una visión del currículo caracterizada básicamente por la flexibilidad, la contextualización socio-cultural del conocimiento, la integración teórico-práctica, la autodirección de los participantes en sus programas y la construcción colectiva del conocimiento, que respeta y fortalece la independencia del juez, trabaja la formación de manera integral y sistemática, promueve la formación autodirigida a través de procesos semipresenciales y tiene como fin último, el mejoramiento del servicio.

- Programas de formación especializada para magistrados(as) y jueces(zas) integrado por 16 módulos de aprendizaje autodirigido, intensidad individual de 2.000 horas académicas que se imparten de manera permanente a cada uno de los aproximadamente 4.000 funcionarios en la modalidad semipresencial, con una aceptación en cuanto a su metodología y pertinencia para el mejoramiento de la práctica judicial del 86% de los magistrados(as) y jueces(zas).<sup>2</sup>
- Programa de formación para jueces(zas) de paz que comprende cursos de inducción y cursos de formación especializada, seis módulos de aprendizaje autodirigido que se desarrollan durante 18 meses, dedicación individual de 750 horas académicas en la modalidad semipresencial, cuya ejecución se inició en el año 2000 y acompaña el funcionamiento de esta jurisdicción a medida que se producen las correspondientes elecciones.
- Programa de formación en administración y gestión permanente dirigido a los aproximadamente 18.000 empleados de la Rama Judicial, que incluye ocho módulos de aprendizaje autodirigido y dedicación individual de 450 horas académicas; programa que se viene impartiendo desde el 2001 y se desarrolla a lo largo de un año para promociones de 4.125 servidores anualmente.
- Programa de ingreso para funcionarios, duración de un año comprende el Curso de Formación Judicial para aspirantes a magistrados y jueces como parte del proceso de selección por méritos para el ingreso a la carrera judicial, el cual incluye 23 módulos con actividades de análisis práctico y de aplicación, así como un trabajo de investigación sobre líneas jurisprudenciales y pasantías en los despachos judiciales.
- Programa de inducción para los servidores que se vinculan por primera vez a la Rama Judicial.
- Programa de actualización mediante jornadas, encuentros y congresos sobre novedades, reformas legislativas y derecho comparado.
- Un proyecto de capacitación intercultural sobre derecho indígena orientado a facilitar la coordinación entre estas jurisdicciones especiales y la ordinaria.
- Programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados, para el desarrollo de planes educativos y la concesión de becas y auxilios para que los funcionarios judiciales adelanten cursos o pasantías en el exterior.
- Programas de difusión mediante publicación de módulos y materiales educativos, el Boletín de la Judicatura y la participación en la Feria del Libro como escenario para la presentación de la producción científica en la Rama Judicial.
- Incorporación de tecnologías modernas para la optimización de los procesos educativos, mediante el diseño y funcionamiento del campus y el aula virtual de la Escuela Judicial, y la capacitación en informática y telemática.

<sup>2</sup> Evaluación para el Fortalecimiento de la Escuela Judicial. Bogotá: USAID/FIU, 2009.

- **Administración de la carrera judicial**

Durante el año 2009, la Rama Jurisdiccional contó con 4.488 cargos de funcionario en carrera, de estos, 3.380 son cargos de funcionarios en propiedad, 293 es el número de listas tramitadas, 236 es el número de vacantes reportadas sin lista de elegibles menor a 180 días y la tasa de cobertura de funcionarios de carrera judicial es de 87,1%.

La tasa de cobertura es de 97% para magistrados de Tribunal Superior, 100% para magistrados de Tribunal Administrativo, 86% para magistrados de Sala Disciplinaria Seccional, 100% para magistrados de Sala Administrativa Seccional, 84,43% para jueces de la jurisdicción ordinaria, 100% para jueces de la Jurisdicción Administrativa. La cobertura del sistema de carrera para empleados es del 67%.

Estos resultados se han dado en desarrollo del mandato constitucional, contenido en los artículos 156 y siguientes de la ley 270 de 1996, materializados, desde el año 1994 a la fecha, en 62 convocatorias, 12 para funcionarios y 50 para empleados, que abarcan la pluralidad de cargos del sector jurisdiccional de la Rama Judicial, en los que se han registrado 242.308 inscripciones de aspirantes para acceder a cargos de carrera, que a su vez han dado lugar a cerca de 12.107 nombramientos, por el sistema de méritos, a cargo de 4.524 autoridades nominadoras.

En efecto, tratándose de funcionarios judiciales, esto es, jueces y magistrados en todas las jurisdicciones y especialidades, se han culminado, en todas sus etapas<sup>3</sup>, cinco procesos; quince están produciendo plenos efectos -con registro de elegibles vigente-, dos están en la etapa clasificatoria (magistrados de consejos seccionales, magistrados de tribunales superiores y administrativos, jueces penales de circuito especializados, magistrados de consejos seccionales, jueces laborales, jueces de familia, jueces promiscuos de familia, jueces penales para adolescentes, jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, jueces penales del circuito y municipales, jueces civiles del circuito y municipales, jueces promiscuos del circuito y municipales y jueces de pequeñas causas en materia penal), orientados a renovar los actuales registros de elegibles, que perdieron vigencia en diciembre de 2009.

En cuanto a los procesos de selección la Sala Administrativa adelantó procesos de conformación de listas para proveer vacantes de cargos de magistrado en las Altas Cortes, de director ejecutivo, de magistrado para sala de justicia y paz.

En cuanto a los procesos de concursos de méritos durante el 2009, se adelantaron actividades para once concursos en desarrollo.

En relación con los registros de elegibles, durante el 2009 se realizaron reclasificaciones y actualizaciones de siete registros.

Se llevó a cabo la evaluación de servicios N°13 a jueces y la evaluación de servicios N° 11 a empleados; se establecieron los parámetros para calificación de jueces vinculados al SAP y se monitoreó, evaluó y ajustó el modelo de calificación a los jueces administrativos.

---

<sup>3</sup> Artículo 162 de la Ley 270 de 1996.

## Calificación a jueces de la República

En el periodo 2009, las salas administrativas de los consejos seccionales de la judicatura realizaron la calificación integral de servicios de 2.294<sup>4</sup> jueces vinculados por el régimen de carrera judicial, de las cuales el 42,15% estuvo en la escala de excelencia; el 56,41% se ubicó en el rango de buenas, y un 1,44% fue insatisfactoria. Sin embargo, el promedio de calificación integral fue de 81.31, promedio que en 1996 era de 76.9%

## Calificación a magistrados de la República

Se realizó la consolidación de la calificación integral de 353 magistrados de tribunales superiores, 129 magistrados de tribunales administrativos, 32 magistrados de salas jurisdiccionales disciplinarias de los consejos seccionales de la judicatura, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006<sup>5</sup>, registrándose un 70,84% de magistrados en la escala de la excelencia. El promedio de calificación integral fue de 86%

### • Bienestar social

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura orienta políticas para fortalecer el talento humano teniendo en cuenta que este es el principal recurso en la obtención de la eficiencia y eficacia del sistema judicial en el país. En tal sentido, desarrolla acciones para mejorar el bienestar social de los servidores judiciales mediante la realización de actividades de carácter recreativo, lúdico, cultural, educativo, deportivo y demás, que permitan el crecimiento personal, físico, psicológico y familiar de los servidores judiciales, en procura de mejorar sus estándares de calidad de vida.

Durante el 2009 realizó juegos nacionales con la participación de 804 deportistas; en los meses de julio y diciembre, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores; llevó a cabo la semana de la salud; apoyó a los familiares de los servidores en la feria artesanal, gestión social para 800 servidores.

### • Políticas de género en la Rama Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura ha venido adelantando una estrategia de información y comunicaciones a los servidores judiciales por medio de video conferencias con alcance nacional, en temas orientados a la aplicación de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la administración de justicia.

- IV Videoconferencia Nacional (febrero 10 de 2009), en la que se presentó el tema “Responsabilidad del Estado por la muerte en el parto” a cargo del doctor Enrique Gil Botero, Presidente del Consejo de Estado.
- Presentación del documento “Mortalidad materna: otra cara de la violencia contra las mujeres” (9 de marzo de 2009) Palacio de Justicia Sala de Audiencias del Consejo de Estado.

<sup>4</sup> Pendiente información de Calificación de Servicios de Jueces de las Seccionales Atlántico y Tolima.

<sup>5</sup> \*En el Informe se encuentra pendiente la consolidación de algunas calificaciones, principalmente por inconvenientes en el recaudo de los formularios del factor calidad, y otras que estando consolidadas, están surtiendo el trámite de la vía gubernativa.

- Programación de la V Videoconferencia Nacional (mayo 12 de 2009), sobre el tema “El lenguaje de género en las decisiones judiciales” a cargo del doctor Humberto Sierra Porto Magistrado de la Corte Constitucional.

En cuanto a la formación, en 2009 se incorporó la temática sobre perspectiva de género del plan educativo en el Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (zas) de la República. Promoción 2009, y se llevaron a cabo los respectivos talleres de necesidades, coordinación y formación de la Red de Facilitadores, en los cuales se diseñó la estructura para el tema; curso dirigido a aproximadamente 1.800 aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial.

Durante este año se adelantó mediante consultoría y con el apoyo de UNFPA y MDG de Naciones Unidas, el diseño de un instrumento de recolección sobre percepción y conocimiento de los temas de género de los funcionarios judiciales, a fin de que en una segunda etapa se aplique en la Rama Judicial.

También se ha participado activamente en las mesas de trabajo de justicia para el estudio y reglamentación de la ley 1257 de 2008, sobre violencia contra la mujer.

Se ha recibido e impartido capacitación intensiva en el DANE sobre violencia de género y derechos humanos.

Finalmente, se tiene como balance que:

- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha asumido el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial con dedicación, lo cual ha permitido avanzar en este aspecto.
- La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y los 23 comités seccionales se encuentran operando.
- Existe un reconocimiento público y progresivo de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial tanto en las mismas corporaciones como nacionalmente.
- Se han producido materiales académicos y jurídicos con destino al poder judicial y a la comunidad en general.
- Se creó la cátedra virtual iberoamericana sobre género e igualdad liderada por la comisión Colombiana.

## Avances en el sistema integrado de gestión de calidad

Durante la vigencia del 2009, la Sala Administrativa logró la consolidación de una cultura organizativa orientada al cliente, así como la interiorización de la autoevaluación de sus servidores como mecanismo para el fortalecimiento de la gestión y el control a partir de la dinámica propia del sistema integrado de gestión y control de la calidad.

Así, se diseñó e implementó el *software* del SIGC en la *web*, el cual cuenta con los módulos de gestión documental, competencias laborales, quejas reclamos y sugerencias, estrategia y medición, acciones de gestión, administración de riesgos y de auditoría.

En desarrollo del proceso de consolidación y mantenimiento de la certificación de calidad, se realizó auditoría interna de calidad al proceso de mejoramiento del SIGC, de mayo 7 al 13 de 2009 y en septiembre 28 de 2009. La auditoría externa llevada a cabo por el ente certificador, junio 10 de 2009 y 23 de febrero de 2010 registra una mejoría significativa en todo el ciclo de medición, análisis y mejora, y se logra el cierre de las no conformidades menores detectadas por dicho ente. En desarrollo del proceso de consolidación y mantenimiento de la certificación de calidad, se realizó auditoría interna de calidad al proceso de mejoramiento del SIGC, de mayo 7 al 13 de 2009 y en septiembre 28 de 2009. La auditoría externa llevada a cabo por el ente certificador, junio 10 de 2009 y 23 de febrero de 2010 registra una mejoría significativa en todo el ciclo de medición, análisis y mejora, y se logra el cierre de las no conformidades menores detectadas por dicho ente.

Durante al año 2009 la Sala Administrativa identificó y desarrolló un modelo de formación y habilidades requeridas, para apropiar a los servidores de administración de la Rama Judicial, de conocimientos aplicados, con miras a consolidar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. En igual sentido estableció parámetros de medición sobre el aprovechamiento de la formación, así como diseño y ejecutó el plan de comunicaciones para el sistema de gestión de calidad que tiene un enfoque de comunicación externa e interna.

La alta dirección de la entidad revisó la plataforma estratégica de la organización planteada en el SIGC en relación con la Planeación Estratégica del Consejo Superior de la Judicatura, con lo cual se articularon los indicadores de la Planeación Estratégica de la organización y los objetivos de calidad. En este orden de ideas se adoptaron como objetivos estratégicos y/o de calidad, los objetivos de mejoramiento en el acceso a la justicia, la eficiencia y eficacia, la calidad, la visibilidad y transparencia, la independencia y autonomía, la comunicación institucional y el fortalecimiento institucional. De esta forma, los indicadores de gestión formulados, junto con la línea base definida, así como la proyección para el 2010, año en el cual finaliza el actual Plan Sectorial de Desarrollo.

De otra parte, en el 2009 se llevó a cabo la segunda encuesta de percepción de la satisfacción del cliente, esto es, de los servidores judiciales en el nivel central y en aquellas cabeceras de distrito judicial en cuya seccional se cuenta con el sistema de gestión de calidad operando al 100%. El resultado global de la medición evidencia que en la mayoría de los productos y servicios ofrecidos por la Sala Administrativa, se presentó una percepción favorable promedio del 75%.

## Avances en el mejoramiento de la transparencia

- El índice de Transparencia por Colombia

Este índice mide la percepción ciudadana respecto del riesgo de la corrupción en su gestión. Al respecto la medición de este indicador calculado por la organización Transparencia por Colombia, adscrita a Transparencia Internacional, permite observar que la Rama Judicial del Poder Público en Colombia es el poder del Estado con menor riesgo de presentar corrupción en la gestión, de acuerdo con la percepción ciudadana. El indicador para la Rama Judicial de 76,1% (menor riesgo, mayor porcentaje) señala a la Rama Judicial en un menor riesgo de corrupción al lado de las otras ramas del poder público y de organismos de control y ministerio público así: 76,1% Rama Judicial, 74,9% rama ejecutiva, 71,8% los órganos de control y ministerio público y 39,2% rama legislativa.



- **La Jurisdicción Disciplinaria**

La Jurisdicción Disciplinaria en el año 2009 sancionó 27.571 asuntos entre disciplinarios contra funcionarios jueces, fiscales, abogados, conflictos de jurisdicción, tutelas, hábeas corpus y ley 1123, y realizó el control disciplinario en el poder judicial, así, fueron excluidos 19, suspendidos 696, censurados 597, amonestados 9, penas accesorias 5, rehabilitación 9.

- **Las comunicaciones**

Aumentaron en un 41% las visitas de los usuarios a la página *web* de la Rama Judicial con respecto al año 2008, al pasar de 52.8 millones de visitas a 74.479.891<sup>6</sup> en el año 2009, se trata de un aumento significativo. Los vínculos de la página web de la Rama Judicial más visitados son los de consulta de procesos judiciales con un 37% del total de visitas, consultas de jurisprudencia con un 8,55% del total de consultas y consulta sobre convocatorias con un 3%. Estas tres consultas concentran casi el 50% de las visitas a la página *web*.

- **El registro de abogados**

En el 2009 se atendieron 11.300 solicitudes de inscripción y 2.300 duplicados, así como autorizó 5.244 prácticas jurídicas, requisito para graduarse de abogado

- **La gestión de auditoría.**

3.080 dependencias nacionales visitadas en desarrollo de la auditoría interna y auditorías de gestión de calidad. La implementación de la oralidad en el procedimiento judicial y la inmediatez es una garantía de transparencia, y de celeridad; el 60% de la oferta de justicia ya se encuentra operando en este sistema.

## Avances en la autonomía de la administración de justicia

- **Análisis de la situación financiera del sector jurisdiccional de la Rama Judicial, año 2009 retos y perspectivas**

El Consejo Superior de la Judicatura como garante de la independencia y autonomía del sector jurisdiccional de la Rama Judicial<sup>7</sup>, en el año 2009 recibió un presupuesto de \$1.687.143 millones, de acuerdo con el decreto N°4841/08, reglamentario de la ley 1260/08. Del presupuesto total se destinó el 95% para funcionamiento: \$1.599.524 millones y el 5% para inversión con \$87.618.1 millones. La ejecución de los gastos de funcionamiento fue de 99,13 % y de inversión fue de 98,94%.

La participación del presupuesto del sector jurisdiccional de la Rama frente al Presupuesto General de la Nación PGN, en el año 2009, es del 1,21% y frente el producto Interno Bruto PIB es de 0,34%.

La tendencia frente al PIB en los últimos 20 años es en promedio una participación del 0,35%, sin embargo, en los últimos cinco años ha bajado a un promedio de 0,32%.

<sup>6</sup> Resumen de tráfico, reporte de totales y promedios de sesiones, páginas vistas y accesos durante el año 2009.

<sup>7</sup> Hace referencia exclusiva a los siguientes organismos: Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, tribunales y juzgados así como el Consejo Superior de la Judicatura, consejos seccionales, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y direcciones seccionales.

El presupuesto asignado en los últimos cuatro años, no ha concordado con los compromisos planteados en el Plan Sectorial de Desarrollo, el cual presenta un rezago del 55% entre el presupuesto programado en el Plan y el presupuesto asignado.

Simultáneo con la situación descrita y frente a esta panorámica que afecta el impacto de los esfuerzos realizados, el Consejo Superior de la Judicatura ha liderado la gestión de soluciones alternas para la financiación de los compromisos prioritarios de descongestión, de implementación de la oralidad y de otras medidas para mejorar la eficiencia, la calidad, el acceso y la transparencia de la gestión judicial

De acuerdo con lo anterior, la activa gestión del Consejo Superior de la Judicatura, con la colaboración armónica entre poderes, ha permitido llevar a buen término la expedición de la ley 1285 de 2009, el trámite de la ley de arancel judicial y la suscripción de un crédito con la banca multilateral (BM-BID) entre otras, como alternativas complementarias para subsanar los déficits existentes.

Es así como la ley 1285 de 2009, en su artículo 4º, autoriza al Gobierno Nacional incluir en el presupuesto de rentas y gastos una partida hasta del 0,5% del PIB para desarrollar gradualmente en los próximos cuatro años 2010-2014 la oralidad en todos los procesos judiciales que determine la ley y para la ejecución de los planes de descongestión.

El cálculo de dicho 0,5% del PIB asciende a 2.8 billones; el Consejo Superior de la Judicatura ha calculado requerimientos por 1.2 billones de pesos para ser aplicados gradualmente en el periodo 2010 a 2014. Así para el año 2010 los requerimientos para cumplir con lo dispuesto en la ley son 700.000 millones.

En tal sentido, el anteproyecto de presupuesto para el año 2010 presentado por el Consejo Superior ascendió a 2.4 billones, a fin de financiar el funcionamiento normal e incluyendo un diferencial cercano a los 700.000 requeridos para cumplir con el plan de descongestión y de la implementación de la oralidad. Sin embargo, la Ley de Presupuesto para la vigencia 2010 sólo asignó al sector jurisdiccional de la rama 1.8 billones, con lo cual se genera una diferencia cercana a los 600.000 millones; es decir, el Gobierno Nacional no consideró lo dispuesto en la ley 1285 de 2009. Situación que se ve particularmente agravada con las medidas de aplazamiento en la asignación del 50% de los recursos de inversión asignados en la Ley de Presupuesto por lo que, se pone en evidencia ante el Honorable Congreso la inminencia de financiar las políticas de desarrollo, modernización y ajuste de la Administración de Justicia de cara al ciudadano, al nivel del conflicto existente en el país, a su complejidad y a la velocidad de ocurrencia que recibe el poder judicial para su tratamiento en derecho y en justicia formal.

## Avances en la planeación del desarrollo de la administración de justicia

La planeación en justicia anterior a la creación del Consejo Superior de la Judicatura se centraba en la planeación de cárceles, y los quehaceres propios para apalancar el desarrollo del sector jurisdiccional de la Rama Judicial se encontraban atomizados en diferentes ramas del poder público. La creación del Consejo Superior de la Judicatura en la Constitución de 1991 y la posterior reglamentación con la ley 270 de 1996 y recientemente con la ley 1285 de 2009 permitieron que el ejercicio de la planeación para el desarrollo y modernización de la administración de justicia se llevará a cabo teniendo en cuenta el quehacer propio de la administración de justicia en cada jurisdicción, especialidad y nivel de competencia y atendiendo a la naturaleza de las demandas de justicia y a la evolución de los sistemas jurídicos. En tal sentido, El Consejo Superior de la Judicatura ha formulado cuatro planes sectoriales



de desarrollo que ha incorporado en los Planes Nacionales de Desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 152 de 1994.

En 2009 se ejecutó el tercer año del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010, y se inició la agenda de formulación del nuevo Plan 2011-2014.

El objetivo fundamental del plan sectorial de desarrollo 2007-2010 es: *“Profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia de tal forma que se garantice en consecuencia un incremento sostenible del acceso, la calidad del servicio, la transparencia de sus acciones y la autonomía de la administración de justicia”*.

Los siete objetivos específicos son: promover el acceso, mejorar la eficiencia y la eficacia, elevar la calidad, fortalecer la visibilidad y transparencia de las actuaciones judiciales, propender por la autonomía presupuestal y consolidar la independencia de los jueces, desarrollar modernos sistemas de comunicaciones y potenciar el fortalecimiento institucional.

Las prioridades fijadas en el Plan son: consolidar el procedimiento oral en la gestión judicial; consolidar los sistemas de información y comunicaciones internas, intersectorial y hacia la comunidad; consolidar el fortalecimiento institucional y racionalizar la oferta de servicios de justicia desde la perspectiva de la demanda del servicio, la estratificación judicial, el mapa de conflictos y la construcción de conocimiento; así como reducir la mora y el atraso judicial mediante políticas de descongestión concentradas en los núcleos de alto trámite en lo territorial y funcional; promover y apoyar medidas legislativas que apoyen la transición hacia los sistemas jurídicos de manera que la administración de justicia se acerque a la solución efectiva de controversias.

El plan de inversiones consta de 91 proyectos, agrupados en 32 programas y 24 estrategias con un valor estimado \$867.354.237.000. Al tercer año del Plan, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo se ha destinado el 45% de los recursos planeados; de esta manera se presenta un rezago entre los recursos planeados y los asignados por el Ministerio, del 55%, siendo la política de mejoramiento de eficiencia la más desfinanciada dado el reto de implementación de la oralidad y la descongestión previstos como prioritarios en el Plan.

Con los recursos asignados, el Consejo Superior de la Judicatura ha orientado el 86% de las inversiones al fortalecimiento de la infraestructura física, y tecnológica; es decir, al cumplimiento del objetivo misional de mejorar la eficiencia. El 12% de las inversiones se orientaron al mejoramiento de la calidad de la gestión judicial con la orientación de recursos a la formación judicial, del sistema de ingreso por carrera judicial, al mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad y de la información al público, entre otros.

El Consejo Superior de la Judicatura tiene previsto para el periodo 2010-2014 dar cumplimiento cabal a la transición hacia la oralidad en la gestión judicial aplicando los nuevos modelos de gestión con espacios físicos, plataformas tecnológicas y procedimientos adecuados a cada especialidad y, de otra parte tiene planteada la estrategia de descongestión de procesos en despachos judiciales focalizados en el ámbito territorial y funcional, así como la implementación de modelos desconcentrados de administración de justicia y modelos de comunicación con el propósito de acercar el aparato jurisdiccional al ciudadano, todo ello soportado en procesos de formación, e ingreso por concursos de méritos que han sido dimensionados en sus costos y las fuentes de los recursos han sido gestionadas a fin de mitigar situaciones de rezago como las presentadas en la ejecución del plan actual.

## Logros del sistema penal acusatorio

El Sistema Penal Acusatorio, implementado en los 32 distritos judiciales, es atendido por 1.881 despachos judiciales, de los cuales 402 cumplen funciones exclusivas en la atención de control de garantías y conocimiento de la ley 906 de 2004 (158 función de conocimiento y 244 función de control de garantías). Los restantes 1.479 despachos atienden conjuntamente la ley 600 de 2000 y la ley 906 de 2004.

En los cinco años de vigencia del Sistema Penal Acusatorio, se han atendido 279.288 casos, se han adelantado 1.387.694 audiencias de las cuales 868.707, el 62,60%, son de control de garantías y 518.987, el 37,40%, de conocimiento; se han condenado 128.632 personas los que se encuentran en prisión intramuros, prisión domiciliaria, o prófugos.

El número de condenados ha sido creciente año a año, según la fase de implementación del sistema, así en el año 2005 los condenados fueron 4.422; para el año 2006, la cifra se incrementó a 11.982; 31.515 en el año 2007, 38.385 para 2008 y finalmente, en lo corrido del 2009 se condenaron 42.328 personas.

En el año 2009, de los 42.328 condenados el 73% se allanaron a cargos, el 17% hicieron preacuerdo con la Fiscalía y el 10% fueron condenados en juicio oral. De las personas que llegaron a juicio oral, 2.587 el 6% fueron absueltas.

Por tipo de delito, en el año 2009, el 33,9% de las personas condenadas mediante el Sistema Penal Acusatorio fueron procesadas por los delitos de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, el 24,8% por hurto, el 9,8% por porte ilegal de armas, el 5,7% por fabricación y tráfico de armas de fuego o municiones y el 4,1% por homicidio. Los otros delitos comprenden el 21,8% entre los que se encuentra inasistencia alimentaria.



Informe al  
Congreso de la República

2009 - 2010

CAPÍTULO

I

PLATAFORMA  
ESTRATEGICA

# Informe al Congreso de la República

2009 - 2010

1. Plan Sectorial de Desarrollo
2. Seguimiento tercer año de aplicación del plan
3. Algunos indicadores de avance de metas del Plan Sectorial de Desarrollo

## 1. Plan Sectorial de Desarrollo

En la definición de los principios fundamentales del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010, el Consejo Superior de la Judicatura estableció como objetivo fundamental, la necesidad de: “Profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia de tal forma que se garantice en consecuencia un incremento sostenible del acceso, la calidad del servicio, la transparencia de sus acciones y la autonomía de la administración de justicia”.

En concordancia con dicho objetivo, en el plan se focalizaron los esfuerzos en siete objetivos específicos así: promover el acceso, mejorar la eficiencia y la eficacia, elevar la calidad, fortalecer aspectos relacionados con la visibilidad y transparencia de las actuaciones judiciales, propender por la autonomía presupuestal y consolidar la independencia de los jueces, desarrollar modernos sistemas de comunicaciones y potenciar el fortalecimiento institucional.

El Consejo Superior de la Judicatura da prioridad a cinco postulados incorporados en los objetivos misionales y se orientan a: consolidar el establecimiento del procedimiento oral en la gestión judicial; propender por la consolidación de los sistemas de información y comunicaciones en el ámbito interno, intersectorial y hacia la comunidad para que faciliten una gestión judicial expedita; consolidar el fortalecimiento institucional y racionalizar la oferta de servicios de justicia desde la perspectiva de la demanda del servicio, la estratificación judicial, el mapa de conflictos y la construcción de conocimiento; reducir la mora y el atraso judicial mediante políticas de descongestión concentradas en los núcleos de alto trámite en lo territorial y funcional; promover y apoyar medidas legislativas que permitan la transición hacia los sistemas jurídicos de manera que la administración de justicia se acerque a la solución efectiva de controversias.

## 2. Seguimiento tercer año de aplicación del plan

### 2.1. Distribución general de las inversiones previstas en el plan de desarrollo

El plan de inversiones consta de 91 proyectos, agrupados en 32 programas y 24 estrategias. Para la ejecución de la inversión en el cuatrienio la distribución planeada es la que se muestra en el cuadro siguiente, discriminada por objetivos:

Cuadro N° 1.2.1.

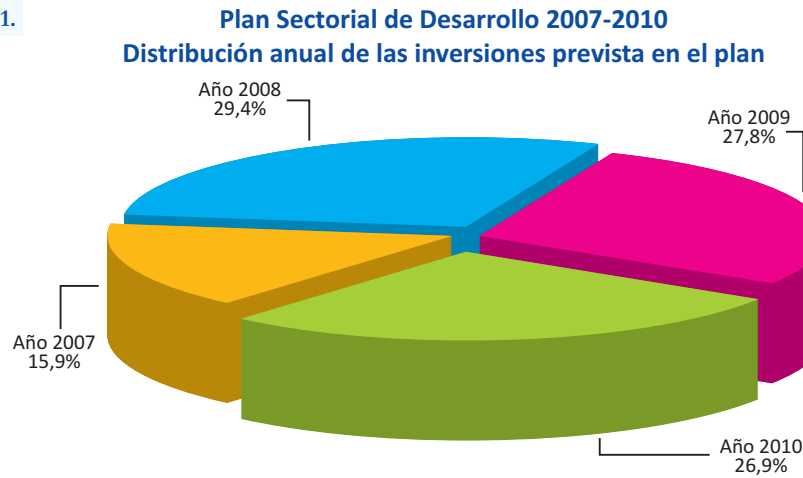
**Plan Sectorial de Desarrollo 2007- 2010**  
**Programación presupuestal (miles de \$ 2006)**

| Objetivo                      | Año de la vigencia |                    |                    |                    | Subtotales         |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                               | 2007               | 2008               | 2009               | 2010               |                    |
| Acceso                        | 900.000            | 1.650.000          | 1.950.000          | 1.650.000          | 6.150.000          |
| Eficiencia y eficacia         | 118.511.458        | 211.008.759        | 198.132.000        | 195.840.396        | 723.492.613        |
| Calidad                       | 13.749.499         | 32.352.758         | 31.714.229         | 26.965.138         | 104.781.624        |
| Visibilidad y transparencia   | 4.522.000          | 9.038.000          | 6.730.200          | 6.560.800          | 26.851.000         |
| Autonomía e independencia     | 0                  | 0                  | 800.000            | 650.000            | 1.450.000          |
| Comunicaciones                | 598.000            | 612.000            | 690.800            | 728.200            | 2.629.000          |
| Fortalecimiento institucional | 0                  | 300.000            | 1.200.000          | 500.000            | 2.000.000          |
| <b>Total inversiones plan</b> | <b>138.280.957</b> | <b>254.961.517</b> | <b>241.217.229</b> | <b>232.894.534</b> | <b>867.354.237</b> |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Plan Sectorial de Desarrollo. Páginas 94-98

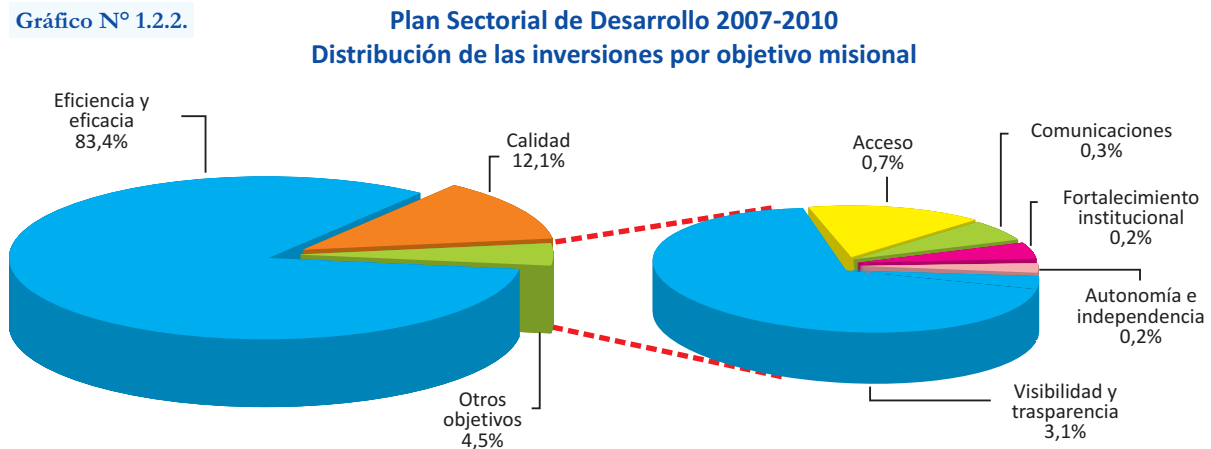
El Plan de Inversiones previsto en el Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010 indica que al tercer año de ejecución del Plan, es decir finalizando 2009, las inversiones acumuladas alcanzarían el 73,15% del valor total estimado en el Plan Sectorial de Desarrollo. No obstante, como se desarrollará más adelante, las asignaciones presupuestales para inversión con que ha contado el Consejo Superior de la Judicatura no alcanzan el 45% acumulado evidenciándose una desfinanciación del Plan.

Gráfico N° 1.2.1.



La inversión planeada por objetivos muestra una importante inclinación hacia la eficiencia (83,4%) y la calidad (12,1%). Las otras inversiones por objetivo misional se distribuyen como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 1.2.2.



## 2.2. Asignación de recursos para inversión periodo 2007-2009.

### Distribución por objetivos estratégicos

El seguimiento anual de la ejecución del Plan de Desarrollo indica que en el primer año de ejecución este estuvo desfinanciado en \$5.336.452.000<sup>1</sup>; es decir, un 33% respecto a lo previsto para el primer año. En el segundo año, dicho plan estuvo desfinanciado en \$150.265.922.000; es decir, el 24% respecto de lo previsto para el segundo año; para el tercer año, estuvo desfinanciado en \$153.599.089.000; es decir, en el 37% respecto de lo previsto para el tercer año.

<sup>1</sup> Información sobre apropiaciones definitivas

**Cuadro N° 1.2.2. Plan Sectorial de Desarrollo. Distribución de la ejecución por año según fuente de recursos y objetivo misional <sup>2</sup>**

| Objetivo                           | 2007                  | 2008                   | 2009                  | Subtotal               |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
|                                    |                       |                        |                       | 2007-2009              |
| <b>Presupuesto Nacional</b>        |                       |                        |                       |                        |
| Acceso                             |                       | 1.161.000.000          |                       | 1.161.000.000          |
| Calidad                            | 12.294.000.000        | 11.947.965.625         | 9.043.062.620         | 33.285.028.245         |
| Comunicaciones                     | 400.000.000           | 171.000.000            | 152.146.671           | 723.146.671            |
| Eficiencia y eficacia              | 78.706.000.000        | 87.777.034.375         | 77.922.930.709        | 244.405.965.084        |
| Visibilidad y transparencia        |                       | 1.714.000.000          | 500.000.000           | 2.214.000.000          |
| Subtotal presupuesto nacional      | 91.400.000.000        | 102.771.000.000        | 87.618.140.000        | 281.789.140.000        |
| <b>Cooperación internacional</b>   |                       |                        |                       |                        |
| Comunicaciones                     | 108.787.000           | 175.400.000            |                       | 284.187.000            |
| Fortalecimiento institucional      | 229.591.000           |                        |                       | 229.591.000            |
| Transversal                        | 1.206.127.000         | 1.749.195.146          |                       | 2.955.322.146          |
| Subtotal cooperación internacional | 1.544.505.000         | 1.924.595.146          |                       | 3.469.100.146          |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b> | <b>92.944.505.000</b> | <b>104.695.595.146</b> | <b>87.618.140.000</b> | <b>285.258.240.146</b> |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Cálculos: Unidad de Planeación, UDAE

Como se observa, el 99 % de las inversiones provienen del Presupuesto General de la Nación y el 1%, de la Cooperación Internacional. De otra parte, se observa que el 86% de las inversiones asignadas se orientaron al fortalecimiento de la infraestructura física, y tecnológica; es decir, al cumplimiento del objetivo misional de mejorar la eficiencia; seguidamente el 12% de las inversiones se orientaron al mejoramiento de la calidad de la gestión judicial con la orientación de recursos a la formación judicial, al sistema de ingreso por carrera judicial, al mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad y de la información al público entre otras.

### 2.3. Análisis global de desfinanciación del plan. Rezago presupuestal

El análisis acumulado permite evidenciar que en el periodo 2007-2009, el Consejo Superior de la Judicatura ha recibido \$285.258.240.146 para inversión. De acuerdo con lo establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo, el Consejo Superior de la Judicatura debió haber recibido \$634.459.703.000. En tal sentido, la ejecución del Plan en el corte a 2009 se encuentra desfinanciada en un 55% para cubrir las inversiones dispuestas en los objetivos misionales del Plan de Desarrollo 2007-2010, hasta el tercer año de ejecución del Plan.

En detalle y por objetivo misional, se evidencia que a pesar de haber concentrado los recursos de inversión asignados al objetivo de eficiencia como se describió en el numeral 2.2. de este capítulo, el objetivo misional que presenta mayor desfinanciación es el objetivo de eficiencia con un rezago de \$ 283.246.251.916, seguido del objetivo de calidad con \$44.531.457.000 y el objetivo de transparencia con un rezago de \$18.076.200.000 como se observa en detalle en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 1.2.3. Plan Sectorial de Desarrollo. Estimación del rezago presupuestal acumulado por objetivo misional 2007-2009**

| Objetivo       | 2007-2009      |                |                 |
|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|                | Ejecutado      | Plan           | Rezago          |
| Calidad        | 33.285.028.245 | 77.816.486.000 | -44.531.457.755 |
| Comunicaciones | 1.007.333.671  | 1.900.800.000  | -893.466.329    |

Continúa —

<sup>2</sup> Esta parte del análisis se elabora con base en la información sobre apropiaciones definitivas. Se encuentran pendientes ajustes por saldos que se hayan dejado de ejecutar al final de la vigencia y se ha hecho una distinción en relación con las fuentes de recursos.



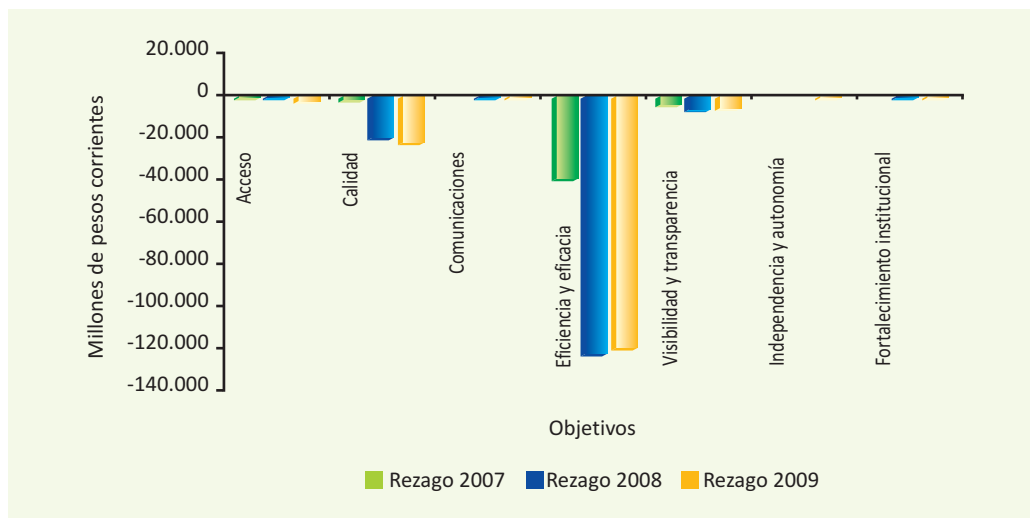
Continúa

| Objetivo                      | 2007-2009              |                        |                         |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
|                               | Ejecutado              | Plan                   | Rezago                  |
| Eficiencia y eficacia         | 244.405.965.084        | 527.652.217.000        | -283.246.251.916        |
| Visibilidad y transparencia   | 2.214.000.000          | 20.290.200.000         | -18.076.200.000         |
| Independencia y autonomía     | 0                      | 800.000.000            | -800.000.000            |
| Fortalecimiento institucional | 229.591.000            | 1.500.000.000          | -1.270.409.000          |
| Transversal                   | 2.955.322.146          | 0                      | 2.955.322.146           |
| <b>Total ejecución</b>        | <b>284.097.240.146</b> | <b>629.959.703.000</b> | <b>-345.862.462.854</b> |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Cálculos: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, UDAE

Gráfico N° 1.2.3.

**Plan Sectorial de Desarrollo**  
**Estimación del rezago presupuestal 2007–2009 por objetivo misional**



En detalle, la ejecución del Plan de Desarrollo se lleva a cabo mediante la gestión de las dependencias que hacen parte del Consejo Superior de la Judicatura. En el siguiente cuadro se indican las dependencias del Consejo Superior de la Judicatura que impulsan el cumplimiento de los objetivos misionales, entendiendo que existen desarrollos y ejecuciones transversales que se cumplen con el concurso de varias dependencias, tal es el caso de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y la oralidad laboral, entre otros.

Cuadro N° 1.2.4.

**Gestión de las dependencias del Consejo Superior de la Judicatura en relación con los objetivos misionales del plan**

| Objetivo misional | Dependencias del CSJ   |
|-------------------|--|
| Acceso            | Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico<br>Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla<br>Consejos Seccionales de la Judicatura  |
| Eficiencia        | Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles<br>Unidad de Informática<br>Centro de Documentación Judicial<br>Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico<br>Consejos Seccionales de la Judicatura<br>Unidad de Seguridad |

Continúa



Continuación

| Objetivo misional             | Dependencias del CSJ   |
|-------------------------------|--|
| Calidad                       | Unidad de Administración de la Carrera Judicial<br>Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla<br>Centro de Documentación Judicial<br>Unidad de Recursos Humanos, Bienestar<br>Consejos Seccionales de la Judicatura     |
| Visibilidad y transparencia   | Unidad de Registro Nacional de Abogados<br>Unidad de Seguridad<br>Unidad de Auditoría<br>Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico<br>Sala Jurisdiccional Disciplinaria<br>Consejos Seccionales de la Judicatura |
| Autonomía e independencia     | Dirección Ejecutiva de Administración Judicial<br>Direcciones Ejecutivas Seccionales<br>Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales<br>y Asesoría Jurídica para la Rama Judicial                            |
| Comunicaciones                | Centro de Documentación Judicial<br>Oficina de Comunicaciones<br>Unidad Informática  |
| Fortalecimiento institucional | Transversal todas las dependencias   |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Cálculos: Unidad de Planeación, UDAE

Las unidades de mayor incidencia en el rezago acumulado del periodo bajo observación son las de Recursos Físicos y la de Informática. Entre las dos acumulan un 79% del déficit, respecto del presupuesto estimado en el Plan de Desarrollo, seguidas del déficit de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, el Centro de Documentación Judicial, la Unidad de Recursos Humanos y Bienestar.

El rezago acumulado entre las inversiones estimadas para los tres primeros años del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial y los presupuestos de inversión asignados estimados en 345 mil millones, seguramente debe trasladarse y ejecutarse con cargo a los recursos de inversión del último año del Plan. Se espera que el crédito aprobado por la banca multilateral proveniente de BID-BM mitigue el rezago existente con las Inversiones previstas que inician en 2010.

Es necesario advertir que el rezago existente se agudiza con las responsabilidades asignadas al Consejo Superior de la Judicatura por la entrada en vigencia de la reforma de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (ley 1285 de 2009) para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta reforma. En particular, en lo referido a la oralidad, la implementación de juzgados de pequeñas causas y plena competencia, la desconcentración y destinación de juzgados en cada municipio, el fortalecimiento de los sistemas de información y la reglamentación de la política de género en la Rama Judicial, aspectos que obligan al replanteamiento de prioridades y que amplían en proyectos el Plan Sectorial de Desarrollo formulado para el periodo 2007-2010.

### 3. Algunos indicadores de avance de metas del Plan Sectorial de Desarrollo

La ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo en el periodo 2007 a 2009, presenta, en términos globales, una desfinanciación del 55%; esto es, el Plan de Desarrollo fijó sus objetivos, estrategias, programas y proyectos soportado en un plan de inversiones concertado con el Gobierno Nacional. Sin embargo, las asignaciones presupuestales han cubierto el 45% de los requerimientos de ejecución por lo que se configura el rezago presupuestal de lo asignado frente a lo planeado.

Con esta precisión se presentan a continuación algunos indicadores de evaluación de cumplimiento de objetivos y metas formulados en el Plan Sectorial de Desarrollo.

#### 3.1. Objetivo 1: mejorar el acceso a la justicia

##### 3.1.1. Meta 1: mejorar la cobertura de los aparatos de justicia

- Cobertura de despachos judiciales

La cobertura de despachos judiciales en el país en el periodo 2007–2009 pasó de 4.028 despachos en 2006 a 4.616 en 2009, con un crecimiento del 10% con respecto al año base de comparación, año 2006 en concordancia con lo fijado en la meta.

- Casos atendidos por cada 100.000 habitantes

Los casos atendidos por cada 100.000 habitantes por parte del poder judicial pasaron de 2.670 en 2006 a 4.400 en 2009, es decir, han aumentado en un 65% con respecto al año base del plan, año 2006, en concordancia con lo fijado en la meta.

- Tasa anual de ingresos por juez

El ingreso promedio por juez en 2006 era de 302 procesos, y pasó a 414 en 2007, 485 en 2008 y 442 en 2009, presentando un incremento del 43% en el 2009, con respecto al año base del Plan.

Como se observa, el Consejo Superior de la Judicatura ha incrementado el número de despachos judiciales en un 10%, en tanto que la tasa anual de ingresos por juez ha aumentado en un 43%. Con todo, se observa un gran esfuerzo del poder judicial en el mejoramiento de la cobertura y por ende, del acceso a la justicia, con el incremento de casos atendidos por cada 100.000 habitantes en un 65% en el año 2009 frente al año base.

##### 3.1.2. Meta 2: extender las acciones para fortalecer las jurisdicciones de paz e indígenas

Los jueces de paz son de elección popular y no dependen para ello del Consejo Superior de la Judicatura, sin embargo para el análisis, es importante observar que en el año 2006 se contaba con

1.401 jueces de paz y de reconsideración electos, no había ningún juez carnetizado por esta corporación y la Sala Administrativa, a través de la Escuela Judicial capacitó 2.680 jueces de paz. En el año 2007 se contó con 1.418 jueces de paz electos, de estos se carnetizaron 385 y la Escuela Judicial capacitó a 842 jueces. En el año 2008 se contó con 1.101 jueces de paz electos, de estos se carnetizaron 610 jueces y la Escuela capacitó a 1.714 jueces de paz. En el año 2009 se contó con 1.217 jueces de paz electos, de estos se carnetizaron 723 y la Escuela Judicial capacitó a 787 jueces de paz.

## 3.2. Objetivo 2: mejorar la eficiencia

### 3.2.1. Meta 1: alcanzar la reducción de los tiempos procesales en un 60%

- Tiempo procesal en oralidad penal ley 906

El tiempo procesal de los despachos que gestionan el Sistema Penal Acusatorio con fundamento en la ley 906, ha reducido el tiempo procesal en 69% en el año 2009 con respecto al año 2006, año base para la evaluación.

- Tiempo procesal en procesos de ley 600

El tiempo procesal de los despachos que gestionan ley 600 se ha reducido en un 3% en el año 2009 con relación al año 2006, base de la evaluación.

### 3.2.2. Meta 2: superar la productividad actual en un 40%

- Mejoramiento de la tasa de producción.

La tasa de producción por despacho, de 270 procesos por despacho en el año 2006, a 380 procesos el año 2007, pasó a 456 procesos en el año 2008 y a 551 procesos en el año 2009. Así la tasa de producción por despacho se ha incrementado en un 67% con relación al año base.

- Disminución de la tasa de inventarios

Se evidencia una disminución global del inventario final total de procesos en alrededor del 6% en el año 2009, con relación al inventario final total del año 2008.

- Movimiento anual de procesos

El movimiento de procesos evidencia la existencia de un mayor egreso global de procesos en alrededor del 7% en el año 2009 con relación al ingreso de procesos en el mismo periodo; es decir, el aparato de justicia está evacuando un poco más de lo ingresado en el mismo periodo.

### 3.2.3. Meta 3: extender la oralidad

El número de despachos en oralidad en el año 2006 ascendió a 921, en el año 2007 era de 1.651, en el año 2008 era de 2002. Así, en el año 2007, la tasa de despachos en oralidad fue del 24% respecto del

total de despachos judiciales, en el año 2008 la tasa de despachos en oralidad fue del 52% del total de despachos en el país.

#### 3.2.4. Meta 4: adecuar las sedes de los centros urbanos de Bogotá y Medellín

El número de metros cuadrados adecuados en el año 2006 fue de 3.620 m<sup>2</sup>, en el año 2007 fue de 5.490 m<sup>2</sup>, en el año 2008 fue de 10.453 m<sup>2</sup>, y en el año 2009 fue de 21.065 m<sup>2</sup>.

Es de anotar que en términos de adecuaciones hubo un imprevisto con el atentado al Palacio de Justicia de Cali que obligó a utilizar recursos para reparación de la infraestructura física en esta ciudad, al igual que para el Palacio de Justicia de Manizales.

#### 3.2.5. Meta 5: extender el SPA a todos los distritos judiciales

Esta meta prevista en el Plan se cumplió en el año 2008 al 100% gracias a la gradual implementación del Sistema Penal Acusatorio desarrollado entre los años 2005 y 2008.

En desarrollo del plan surge como una nueva prioridad poner en marcha el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

A la fecha se encuentran en revisión y ajuste los indicadores de calidad, transparencia, autonomía y fortalecimiento institucional.